



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación ME-RLA0068-2203085 de fecha 20 de abril 2022, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación de la Sra. Susana Isabel Gonzáles Villalobos en la "Reunión Preparatoria (Pre-OCTA) y XXIII Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA) de ARCAL", a realizarse del 11 al 20 de mayo 2022, en Viena, Austria, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° D000010-2022-IPEN-GTEC, la servidora Susana Isabel Gonzáles Villalobos, solicita ante la Directora de Transferencia de Tecnología - TTEC, se sirva gestionar su asistencia a la Reunión Preparatoria (Pre-OCTA) y XXIII Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA) de ARCAL, que se desarrollará los días 11 al 20 de mayo 2022 en la ciudad de Viena, Austria, la misma que está siendo organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que, de acuerdo a la Directiva de Becas del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobada por Resolución de Presidencia N° 124-19-IPEN/PRES, numeral 6.1.4, en el caso de invitaciones para participar en reuniones de contrapartes de proyectos o puntos de contacto de grupos de trabajo en el campo nuclear, en representación de la entidad, es el Titular de la entidad la instancia directa de su aprobación;

Que, con Memorando N° D000070-2022-IPEN-TTEC, la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica solicita, en caso sea aprobada la participación por el Titular de la entidad, proseguir con el trámite de autorización;

Que, con Proveído N° D000162-2022-IPEN-PRES, Presidencia indica continuar con el trámite de aprobación;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar a la referida servidora las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, de acuerdo al literal i) del artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES, se otorgará Licencia con Goce de Haber para participar en eventos internacionales en el ámbito nuclear en representación de la Institución;

Que, con Memorando N° D000144-2022-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la licencia con goce de haber de la servidora Susana Isabel Gonzáles Villalobos;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM y el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber, del 11 al 20 de mayo 2022, a la señora Susana Isabel Gonzáles Villalobos, para que participe en representación de la Institución, en la "Reunión Preparatoria (Pre-OCTA) y XXIII Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA) de ARCAL", a realizarse en Viena, Austria.

Artículo Segundo.- La participante deberá presentar a su Director el Informe Técnico de su Capacitación en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE